

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Laguna Mariscal.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 18.11.2014 (BOE del 1.12.2014 y BOJA de 24.11.2014), Modificada por Resolución de 21.10.2015 (BOE del 9.11.2015 y BOJA de 11.10.2015), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Filología Latina» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Gabriel Laguna Mariscal del Área de Conocimiento de «Filología Latina» del Departamento de «Ciencias de la Antigüedad y Edad Media».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 14 de junio de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.